

# Existencia del delito explotación laboral



## BLOG

### EXISTENCIA DEL DELITO EXPLORACIÓN LABORAL

Por: Yulissa Rodríguez

El 07 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, mismo que es vigente a partir del 08 de junio de 2024.

#### Objetivo

Garantizar que todas las personas trabajadoras puedan disfrutar de condiciones justas, un equilibrio saludable entre trabajo y vida personal. Esta medida busca erradicar abusos y promover el bienestar de los trabajadores.

## Existencia del delito de explotación laboral

El artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, establece que existe explotación laboral cuando una persona obtiene, directa o indirectamente, beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad, tales como jornadas de trabajo por encima de lo estipulado por la Ley.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

## Consecuencias jurídicas

Quienes exploten a las personas trabajadoras con jornadas de trabajo por encima de lo estipulado por la Ley, se les impondrá una pena de 3 a 10 años de prisión y de 5 mil a 50 mil días de multa y tratándose de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, serán de 4 a 12 años de prisión, y de 7 mil a 70 mil días multa.

Es por ello, que debemos tener en cuenta lo que establece la ley federal de trabajo por jornada de trabajo, pues es legal trabajar horas extras sin que se considere explotación laboral, siempre y cuando se respeten los límites y la remuneración establecidos por la ley. Sin embargo, la ley deja abierta la posibilidad de laborar más de nueve horas extraordinarias.

Para finalizar, es importante tomar acciones que puedan brindar transparencia y respeto a los derechos humanos laborales con la finalidad de evitar cualquier tipo de multa o bien evitar caer en el supuesto de delito laboral. Así como la implementación de un programa de Compliance Laboral para evitar prácticas que puedan constituir delitos laborales.

Si tienes dudas o te interesa revisar la jornada laboral, acércate en Stratego Firma te podemos ayudar.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281**

